

05 DIC 1994



**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**

Acuerdo No. **09** de 13 DIC 1994 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI
PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 09 DE 19
(13 DIC 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA"

El CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 1994,

A C U E R D A

ARTICULO 1: Autorízase al Señor Alcalde para constituir con la Corporación Promotora del Centro de Cali, y otras Instituciones Públicas o Privadas que hicieren parte de ella, una Sociedad de Economía Mixta, cuyo objeto principal sea el desarrollo de actividades comerciales para colaborar en la gestión de proyectos y acciones tendientes a la recuperación del espacio público, tales como la reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios y el mantenimiento y mejoramiento de la imagen física de la Ciudad, conforme al respectivo Estatuto de Constitución.

Para el desarrollo del objeto, entre otras acciones, se construirá un complejo urbanístico que se denominará CENTRO COMERCIAL CIUDAD DE CALI, efectuándose la promoción y explotación económica del mismo, conforme a las directrices que designen los socios y que sean acordes con sus fines.

ARTICULO 2: El aporte patrimonial con el cual el Municipio de Cali, concurrirá a la creación de la Sociedad de Economía Mixta, estará representado en los siguientes lotes de terreno ubicados en la Carrera 10 entre Calles 13 y 14, sector conocido como El Calvario y que se determinan así:

LOTE A:

Area : 44.96 M2, ubicado en la Carrera 10 entre Calles 13 y 13 Bis. Cédula Catastral No. A-206-016-00.

LINDEROS ESPECIALES:

NORTE : En extensión de 12.20 metros con el predio A-206-018 propiedad del Municipio de Cali - Departamento Administrativo de Valorización Municipal - Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas.

SUR : En extensión de 12.10 metros con la Carrera 10.

ORIENTE : En extensión de 3.90 metros con parte del predio A-206-018 de propiedad del Municipio de Cali - Departamento Administrativo de Valorización Municipal.

OCCIDENTE : En extensión de 2.50 metros con parte del predio A-206-018 de propiedad del Municipio de Cali - Departamento Administrativo de Valorización Municipal.

()
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA"

Lote adquirido mediante Escritura Pública No.5583 del 23 de septiembre de 1.988 de la Notaría 3a del Circulo de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Cali el 4 de Octubre de 1.988 al folio de matrícula inmobiliaria No.370-0257825 y al folio 0285524.

LOTE B:

Area : 1.213.43 M2 aproximadamente, ubicado en la Calle 13 con carrera 10 esquina. Cédula Catastral No. A-206-018.

LINDEROS ESPECIALES :

NORTE : En extensión de 36.29 metros con el predio A-206-013 que es o fue de propiedad de los hijos de Nestor Betancourt y Cia. y en extensión de 15.20 metros con el predio A-206-008 que es o fue de propiedad de Jorge Gómez y Cía. y Jaime Zuluaga.

SUR : En extensión de 37.20 metros con la Carrera 10 y en extensión de 12.20 metros con el predio A-210-016 propiedad del Municipio de Cali - Departamento Administrativo de Valorización Municipal.

ORIENTE : En extensión de 30.45 metros con el predio A-206-011 que es o fue de la Sociedad Hacerco Ltda. y en extensión de 2.50 metros con el predio A-206-016 propiedad del Municipio de Cali - Departamento Administrativo de Valorización Municipal.

OCCIDENTE : En extensión de 20.20 metros con la Calle 13 y en extensión de 3.90 metros con el predio A-210-016 propiedad del Municipio de Cali - Departamento Administrativo de Valorización Municipal.

Lote adquirido mediante Escritura Pública 1305 del 12 de mayo de 1988 de la Notaría 6 del Circulo de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el 18 de mayo de 1988 al folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-0088049.

LOTE C:

Area : 833.97 M2 aproximadamente, ubicado en la Carrera 10 con Calle 13A esquina. Cédula Catastral No. A-206-011-30.

LINDEROS ESPECIALES:

NORTE : En parte, en extensión de 0.68 metros con el predio A-206-008 que es o fue de propiedad de Jorge Gómez y Cía. y Jaime Zuluaga; en extensión de 13.20 metros con el predio A-206-009 que es o fue de Esmaragdo López G. y en extensión de 7.22 metros con el predio A-206-010 que es o fue de Nelson Javier Munera.

SUR : En extensión de 29.60 metros con la Carrera 10

ORIENTE : En extensión de 35.35 metros con la Calle 13A

OCCIDENTE : En extensión de 1.50 metros con el predio 1-206-009 que es o fue de Esmaragdo López G. y en 30.45 metros con el predio 1-206-018 de propiedad del Municipio de Cali.

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA"

Lote adquirido mediante Escritura Pública 1588 del 13 de mayo de 1988 de la Notaría 11 del Circulo de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali el 19 de mayo de 1988 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-0142016.

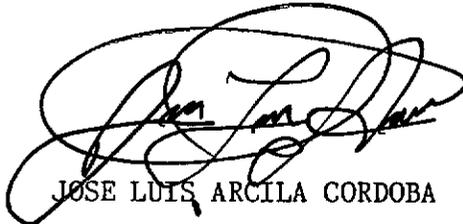
ARTICULO 3 : La Sociedad de Economía Mixta que se autoriza crear será un organismo constituido bajo la forma de una sociedad comercial con aporte Municipal y de capital privado y desarrollará actividades de naturaleza comercial conforme a las reglas del derecho privado. El grado de tutela y las condiciones de participación del Municipio se determinarán en el respectivo contrato social.

ARTICULO 4 : Autorízase al Señor Alcalde para que en un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, disponga los medios necesarios para constituir la sociedad que con el presente acuerdo se autoriza crear.

ARTICULO 5 : El presente acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los días del mes de de mil novecientos noventa y cuatro (1.994).

EL PRESIDENTE,



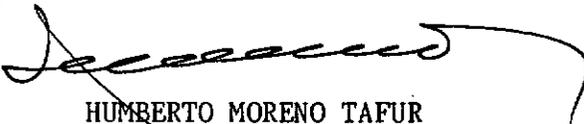
JOSE LUIS ARCILA CORDOBA

EL SECRETARIO,



HUMBERTO MORENO TAFUR

CERTIFICO : Que el presente Proyecto de Acuerdo fue estudiado por iniciativa del Señor Alcalde Municipal de Santiago de Cali y del Honorable Concejal DIDIER OSPINA ARANCO y aprobado en PRIMER DEBATE y por la COMISION DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES DE CAPITAL MIXTO el 10 de Noviembre de 1994 y en Sesión Plenaria de Honorable Concejo en SEGUNDO DEBATE el día 29 de Noviembre de 1994, toto ello de conformidad con el Acuerdo 006 de 1994 y la Ley 136 de 1994.



HUMBERTO MORENO TAFUR
Secretario

cali, 05 DIC 1994

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 09

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTI
TUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ".

JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

A L C A L D I A

cali, 13 DIC 1994

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA
SECRETARIO GENERAL - ALCALDIA

cali, 15 DIC 1994

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 238 el anterior
Acuerdo.

LIDA MARIA ROLDAN COLLAZOS
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA